

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PROMOCIÓN INTERNACIONAL”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 29 del mes de abril del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el D. en F.P. Luis David Fernández Araya, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Desarrollo Económico y la D. en D.P. Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Promoción internacional”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21500002S/1098/2019, de fecha 04 de noviembre del año 2019, signado por el Lic. Jorge Alfredo Garay Trejo, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los ASM.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

IV. Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado del análisis de los resultados derivados de la evaluación de Consistencia y Resultados, efectuada al Programa presupuestario (Pp) Promoción Internacional, se pudo identificar que el objetivo no contempla elementos para su medición.	Modificar la sintaxis del objetivo del Programa presupuestario (Pp), a fin de que su descripción incorpore elementos para su medición, es decir, definir e integrar el “que” (resultado esperado) y el “como” (acciones), que pretende lograr el Pp; así mismo, considerar incluir el conectivo “mediante” o “a través de” entre ambos conceptos.	-Catálogos de Objetivos de la Estructura Programática 2016 y 2019 del Gobierno del Estado de México, donde se modifica la sintaxis del objetivo del Pp (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 Noviembre 2018
2	Se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) Promoción Internacional, presenta debilidades en sus resúmenes narrativos.	Revisar de manera coordinada entre la unidad ejecutora y la UIPPE, la MIR del Pp evaluado, con la finalidad de que cumpla con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco lógico (MML).	-Reporte General de la MIR Ejercicio 2016, y Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, en la que se verifica que cumple con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco lógico (MML). (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 Noviembre 2018
3	También, se detectó que las metas con las que actualmente cuenta el Programa presupuestario, no refleja lo que realmente realiza la unidad ejecutora para dar cumplimiento al objetivo del mismo.	Integrar otras metas a los proyectos del programa evaluado, que coadyuven en el cumplimiento del Propósito del Programa presupuestario.	-Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2016 y 2019, en donde se integran las modificaciones a las metas de los proyectos del Pp. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 Noviembre 2018
4	Asimismo, se identificó que el organismo no cuenta con un Plan estratégico que plasme metas a un mediano y largo plazo.	Realizar e instruir un Plan Estratégico institucional que plasme una planeación de metas a lograr a mediano y largo plazo.	-Plan Estratégico del Programa presupuestario “Promoción internacional”, que establece las metas a mediano y largo plazo del Pp.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
			-Oficio No. 21502001A000000/070/2022 por el que la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG Plan Estratégico del Pp. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 Septiembre 2019
5	Se identificó que el Pp no cuenta con una Metodología para la determinación y cuantificación de su área de enfoque lo que obstaculiza identificar claramente el grupo poblacional atendido por el Programa.	Elaborar la Metodología para la determinación y cuantificación de cada una de las poblaciones que señala la MML, lo que permitirá conocer los alcances del Pp, en materia de atención y resultados alcanzados.	-Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Promoción internacional, lo cual que permitirá conocer los alcances del Pp, en materia de atención y resultados alcanzados. -Oficio No. 21502001A000000/071/2022 por el cual la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG, la “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Promoción internacional”. (Anexo 5)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 Noviembre 2018

b) De las recomendaciones

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Elaborar el Manual de Procedimientos para establecer y monitorear el funcionamiento del Pp.	Integrar la Metodología para la captación y registro de inversión extranjera directa (IED) en el Estado de México, así como los mecanismos para verificar los métodos de recepción y registro de la IED.	-Metodología para la captación y registro de inversión extranjera directa (IED) en el Estado de México. -Convenio de Coordinación entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el que se establece el compromiso de intercambiar información relativa a las inversiones. (Anexo 6)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2019
2	Diseñar nuevos indicadores que sean suficientes, más	Mejorar la construcción de la MIR en coordinación con la	-Reporte General de la MIR Ejercicio 2016, y Reporte General

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
	representativos y adecuados para medir los resultados de cada nivel de la MIR, incluyendo los medios de verificación, la integración de una línea base o factor de comparación que dé cuenta del comportamiento del indicador en el tiempo supuesto, asegurando la congruencia entre la denominación y el método de cálculo.	UIPPE, con base en el MML e incorporarlas en el Sistema de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.	de la MIR Ejercicio 2019, en la que se verifica que cumple con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se integran los nuevos indicadores. (Anexo 7)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2019
3	Con la finalidad de tener identificada la población que realmente atiende el Pp, establecer una metodología para la cuantificación y focalización de sus poblaciones, a fin de sustentar adecuadamente las intervenciones del Programa y sus proyectos.	Establecer la metodología para la cuantificación de las poblaciones del Pp “Promoción Internacional” con el propósito de identificar y focalizar claramente el área de enfoque, así como las fechas de actualización.	-Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Promoción internacional”, que permitirá identificar y focalizar claramente el área de enfoque. (Anexo 8)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2019

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Promoción internacional”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2017.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

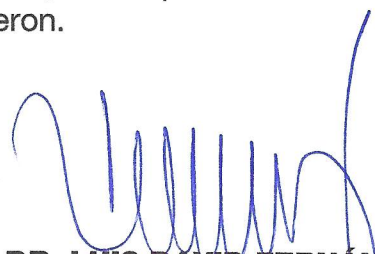
TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

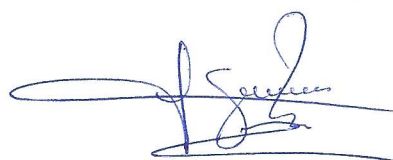
Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



DR. LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO



DRA. LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Promoción internacional”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el OIC y la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, a los 29 días del mes de abril del 2022.

THE FIRST PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE
CITY OF NEW YORK FROM ITS FOUNDATION TO THE
PRESENT TIME. IT IS A HISTORY OF THE CITY
AS IT HAS BEEN, AND AS IT IS, AND AS IT
WILL BE IN THE FUTURE.

THE SECOND PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE
CITY OF NEW YORK FROM ITS FOUNDATION TO THE
PRESENT TIME. IT IS A HISTORY OF THE CITY
AS IT HAS BEEN, AND AS IT IS, AND AS IT
WILL BE IN THE FUTURE.

THE THIRD PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE
CITY OF NEW YORK FROM ITS FOUNDATION TO THE
PRESENT TIME. IT IS A HISTORY OF THE CITY
AS IT HAS BEEN, AND AS IT IS, AND AS IT
WILL BE IN THE FUTURE.

THE FOURTH PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE
CITY OF NEW YORK FROM ITS FOUNDATION TO THE
PRESENT TIME. IT IS A HISTORY OF THE CITY
AS IT HAS BEEN, AND AS IT IS, AND AS IT
WILL BE IN THE FUTURE.

THE FIFTH PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE
CITY OF NEW YORK FROM ITS FOUNDATION TO THE
PRESENT TIME. IT IS A HISTORY OF THE CITY
AS IT HAS BEEN, AND AS IT IS, AND AS IT
WILL BE IN THE FUTURE.

THE SIXTH PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE
CITY OF NEW YORK FROM ITS FOUNDATION TO THE
PRESENT TIME. IT IS A HISTORY OF THE CITY
AS IT HAS BEEN, AND AS IT IS, AND AS IT
WILL BE IN THE FUTURE.

D